



**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS COMPENSATORIAS SOBRE DETERMINADOS
PRODUCTOS PLANOS DE ACERO AL CARBONO LAMINADO
EN CALIENTE PROCEDENTES DE LA INDIA**

RECURSO DE LA INDIA AL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

Nota de la Secretaría

Corrigendum

Sírvanse tomar nota de que en el documento original WT/DS436/19, la lista de terceros que figura en el párrafo 4 debe decir lo siguiente:

4. **El Canadá**, China, Egipto, la Federación de Rusia, el Japón y la Unión Europea se han reservado el derecho de participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.
